



## Resolución Gerencial

### N°237-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 18 OCT. 2011

#### VISTOS;

El Informe N° 201-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 18 de octubre setiembre de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 1127-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de setiembre del 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Lubricantes para las Unidades de Maquinaria Pesada, con un Valor Referencial de S/. 41,285.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 12 de setiembre 2011, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum N° 1465-2011-GRC/GRPPAT de fecha 06 de julio de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 1276-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de octubre de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Adquisición de Lubricantes para las Unidades de Maquinaria Pesada; que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA**, con un Valor Referencial de S/. 41,285.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración